

AUTOS: "R.N.A. EN REPRESENTACIÓN DE SU H.S.T.E. C/ L.S. S/CONTRAVENCIONAL"

EXPTE. N° CS-03119-JP-2025.

Cinco Saltos, 23 de junio de 2026.-

VISTA: La causa contravencional: "R.N.A. EN REPRESENTACIÓN DE SU H.S.T.E. C/L.S. S/CONTRAVENCIONAL" - expte. n° CS-03119-JP-2025;

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 17/12/2026 se dispuso mediante resolución la suspensión del juicio contravencional a prueba, resolución que fuera notificada conforme las constancias agregadas oportunamente.-

Que habiendo dado, la Sra. S.L. cumplimiento de forma íntegra a las pautas de conductas impuestas, corresponde proceder al dictado del sobreseimiento y a su posterior archivo, por aplicación subsidiaria de la normativa procesal penal de la Provincia de Río Negro.-

Por lo que,

RESUELVO:

I) SOBRESEER a la Sra. S.L. respecto a la presunta infracción que se le imputara en la causa, dando por finalizado el presente sumario contravencional.-

II) Protocolícese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Fdo. Enzo E. Espejo, Juez de Paz; Ante mi: Dr. Mariano Larrasolo, Secretario Letrado.-